

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado No: 700013333006–2013–00062–00
Demandante: Gloria Sierra González
Demandado: Municipio de Santiago de Tolú

Asunto: Se concede recurso de apelación contra auto que rechazó la demanda.

Teniendo en cuenta, que el recurso de apelación interpuesto contra el auto que rechazó la demanda (*fls.81-82*), es procedente (art. 243-1 de la Ley 1437 de 2011), y cumple con lo establecido en el art. 244-2 de la Ley 1437 de 2011, pues, fue presentado oportunamente por la parte demandante, quien está legitimada para ello, está sustentado, y de él no es necesario correr el traslado de que trata la misma norma, ya que no se ha admitido la demanda:

1. Se concede el recurso de apelación presentado por la demandante contra el auto proferido el 16 de mayo de 2013 (*fls.77-78*).
2. En consecuencia, remítase el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Sucre, para lo de su competencia.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza